

**EL ROYO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026 acordó la aprobación inicial de la modificación de los artículos 2 y 4 "Hecho imponible" y "Cuota Tributaria" de la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización, con carácter privativo de los edificios y mobiliario municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Royo, 27 de febrero de 2026. – El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra

548

BOPSO-27-04032026